2020-256
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho del señor Juez hoy tres de diciembre de dos mil veinte, el presente incidente de desacato y se advierte que, según constancia emitida por la superintendencia delegada para la responsabilidad administrativa y las medidas especiales, la entidad accionada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR tiene como representante legal para efectos judiciales al Dr. LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS identificado con C.C. 71.724.156.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 1 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, articulo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Representante legal para efectos judiciales de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, Dr. LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS identificado con C.C. 71.724.156, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela proferido por este Despacho el 13 de octubre de 2020, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2020-256, incoada por PEDRO NEL MARTINEZ GONZALEZ identificado con C.C. 79.623.837 en contra de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

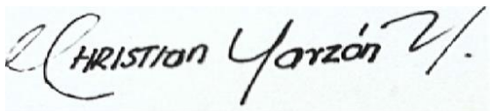

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **04 DE DICIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 122** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**:**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria